

## SAN ANDRÉS DEL REY

Para llegar a San Andrés del Rey hay que tomar en Guadalajara la N-320 en dirección Cuenca. Tras un breve trayecto que no supera los 20 km, atravesamos el curso del Tajuña y de inmediato tomamos el desvío de la C-2005, que surca en paralelo la margen izquierda del río. Tras un breve trecho abandonamos la comarcal en la bifurcación que nos conduce a Romanones, para tomar la serpenteante carretera que jalona el hermoso valle del río San Andrés, afluente del río Tajuña. En su cabecera, asomado sobre un prominente otero, en la ribera izquierda del mencionado río San Andrés, se localiza el pueblo de San Andrés del Rey. Como ya nos informaba Madoz, se halla "sito en una vasta llanura", sobre las primeras estribaciones de la inmediata meseta, que delimita la divisoria con la vecina cuenca del Tajo. El intrincado y titubeante curso alto de la corriente se inscribe a duras penas bajo la severa monotonía de los ásperos y prolongados campos de trigo que se extienden a lo largo de la paramera.

El pueblo, compuesto en su mayoría por viviendas levantadas sobre aparejo de piedra, se emplaza sobre un pronunciado vallejo, tapizado por la clásica vegetación de ribera, de alamedas y choperas. Los vecinos que informaron en las Relaciones de Felipe II, aseveraban ya en el último cuarto del siglo XVI, "que es el asiento del pueblo alto, y áspero, y pedregoso y que es tierra donde está el dicho lugar, y rasa y pedregosa, y alta, y fría, y sana". En el paisaje resaltan los poblados bosques "de carrasca y robles pequeños" que definen los límites de la suave pendiente fluvial, que desciende salpicada por frecuentes huertas y frutales en su vereda. Entorno en el cual "se crían liebres y perdices", apuntaban, y podían surtirse no sin dificultad de la imprescindible leña.

El cronista García López apuntaba en los *Aumentos a su Relación*, que la primitiva aldea medieval de "Sant Andrés perteneció a la jurisdicción de Guadalajara, incluida en la comarca de Uceda, al igual que el conjunto del valle que encabeza". Así lo constata la carta dotacional de rentas de las capellanías a la catedral de la mitra de toledana, sancionada por el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada. En la misma aparece San Andrés formando parte de una de las catorce capellanías fundacionales de la iglesia primada de Toledo. Se trata de un documento original en latín, que data de la primera mitad del siglo XIII, y recoge la primera referencia documental constatada, en el que aparece bajo la denominación *Sanctus Andream*.

Tan sólo una década más tarde se nos muestra nuevamente mencionada en el *Fuero de Brihuega*, otorgado por el Arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, entre 1240 y 1242. En esta ocasión se le designa con el nombre *Hielamos de Sant Andrés*, término latino que Julio González, trasladándolo al romance castellano, identifica como San Andrés de los Yélamos. La primitiva aldea medieval quedaba así integrada en el poderoso señorío de los arzobispos toledanos, auspiciados bajo su mitra, formando parte del alfoz encabezado por la pujante villa de Brihuega, y amparada por su fuero. Así lo exponía el cronista García López en sus *Aumentos*: *Por esta unión disfrutó pronto San Andrés del fuero otorgado por el mismo arzobispo á Brihuega y sus aldeas, y al enumerarlas pone ésta la última y con cláusula algo obscura, pues no parece referirse a ella misma al llamarla "Hyélamos de Sant Andrés", porque puede creerse que no es a ella á quien, como a las demás, concede el fuero, sino a los Yélamos, lugares muy próximos a San Andrés; pero concordando el comienzo del fuero con la carta dotal, y sabiendo que San Andrés y no los Yélamos eran entonces propiedad de la mitra, se desvanece la duda. En efecto: en la donación de rentas á las capellanías de la catedral, el arzobispo incluye "aldeam sanctii Andree," y para nada cita á los Yélamos; pero en el fuero dice "Hyélamos de sant Andrés." Quizá quiso decir "San Andrés de Yélamos," si no es que este último vocablo no es genérico y lo aplicó a la aldea.*

La necesidad acuciante de nuevos ingresos, tradicional en la Hacienda de la Corona a lo largo de todo el siglo XVI, que había obligado ya al propio rey a declarar la quiebra en dos oca-

siones, se volvió prácticamente insostenible hacia 1570. La subida generalizada de los precios y los cuantiosos gastos ocasionados por sus ingentes empresas en el exterior, intensificaron el endeudamiento del monarca con banqueros y comerciantes alemanes e italianos, propiciando la petición de nuevas partidas al Papado con las que socorrer, en la medida de lo posible, sus maltrechas arcas. Las reiteradas súplicas reales habían dado ya sus frutos en años precedentes, al conceder Adriano VI la administración de las rentas y posesiones de las órdenes militares al emperador Carlos. Concesión que fue ampliada posteriormente por Julio III "a lugares, fortalezas y villas, pertenecientes a Monasterios y Conventos... por los cuantiosos gastos bélicos que se veía forzado a realizar". Acogiéndose a estas Bulas Pontificias consiguió finalmente la aldea ser definitivamente enajenada a finales del siglo XVI por orden del propio monarca Felipe II, siendo adquirida por don García de Barrionuevo y Peralta en el año 1582.

## *Iglesia de San Andrés Apóstol*

LA IGLESIA PARROQUIAL de San Andrés se encuentra enclavada en el centro del casco urbano de la localidad, a escasos doscientos metros de su plaza mayor, presidida por la notable fachada de su ayuntamiento del siglo XVI. Se trata de un edificio con claras reminiscencias románicas, erigido entre los siglos XIII y XIV y que Azcárate define como de estilo gótico-mudéjar.

La concepción de su planta remite a la disposición clásica de las iglesias románicas de repoblación que se han podido localizar en el conjunto de la Alcarria y específicamente aquellas estudiadas en sus inmediaciones, el cercano valle del Tajuña. En el tramo establecido entre Brihue-

ga y Armuña de Tajuña, Abascal Palazón ha constatado la presencia de al menos cinco yacimientos, correspondientes a despoblados medievales hoy abandonados, y que conservan restos de la planta y el alzado de su primitiva parroquia con trazas claramente románicas: de Norte a Sur nos topáramos en primer lugar con la iglesia de San Pedro en Brihuega, en la ladera que desciende a la vega del río Tajuña; la parroquial de un despoblado ubicado en el actual término de la Olmeda del Extremo; la iglesia de Santo Domingo de Retuerta, cercana a Balconete; la del despoblado de San Pedro, en Valfermoso del Tajuña; la capilla del Cristo de Pinilla, en la ribera contraria, ya en el



*Vista exterior desde la cabecera*

término de Lupiana; y finalmente la iglesia del despoblado de los Santos Viejos en el término de Romanones.

La parroquial de San Andrés se levanta sobre muros de mampostería, con remates de sillería en las esquinas. El diseño de su planta guarda, al igual que el conjunto de iglesias mencionado, una tipología compuesta por una única nave longitudinal, no excesivamente ancha, rematada en su cabecera por un presbiterio recto, que precede al ábside semicircular que lo corona, y la espadaña emplazada normalmente a sus pies.

En la parte superior del muro del ábside permanece intacta la cornisa y la serie de canecillos románicos que la soportan, delimitando la primitiva altura del templo. En un lateral y en la parte central del mismo, se advierte también la significativa presencia de dos de las tres saeteras que iluminaban el interior del presbiterio, y que hoy permanecen cegadas. Los vanos se componen, siguiendo la tradición constructiva de la comarca, con alargados sillares de piedra, semejantes a los de la ermita de Pinilla de Lupiana o en los restos que se conservan de la iglesia de Santo Domingo del despoblado de Retuerta.

La diferencia de altura, ostensible ya en la cabecera, resulta mucho más evidente en los muros que jalonan la única nave. Las diferentes reformas a que se vio sometido el edificio original han desvirtuado en gran medida su primitiva factura románica. La principal modificación, como suele ser habitual en estos reducidos espacios, consistió en la elevación de la altura, tanto de la cabecera, como, sobre todo, de la nave, para dotarle de mayor amplitud y luminosidad interior. El inicial acceso orientado a mediodía se condenó, siendo sustituido por una nueva puerta situada en el muro norte, durante la reforma de época gótica, llevada a cabo entre los siglos XIV y XV. A lo largo del siglo XVI, a juzgar por la característica doble nacela cóncava que moldura la parte superior del muro, se amplió finalmente la altura de la antigua espadaña, y se levantó sobre el muro sur del presbiterio una reducida sala cuadrada, que habría de cumplir las funciones de sacristía.

A través de una cancela que permite el acceso al antiguo cementerio, nos encontramos con la parte externa del muro sur del edificio que, como su par, carece de cornisa con canecillos; allí abrió la antigua puerta románica del siglo XIII. Sencilla portada, diametralmente opuesta a la empleada en la actualidad, cegada y cubierta en parte por un contrafuerte lateral que soporta la estructura. Está compuesta por un arco de medio punto, recercado por un ancho listel, que apea en sobrias pilastras de impostas lisas, exentas como el resto del conjunto de decoración alguna.

La única portada de acceso que en la actualidad se emplea, de clara factura gótica fijada en torno a los siglos

XIV-XV, está formada por un adovelado arco que presenta moderado apuntamiento. La serie de dovelas que lo articulan se rematan en el exterior con una moldura abocelada, contorneada a su vez por una leve hendidura. La estructura descansa directamente sobre una pequeña cornisa inserta en el propio muro. En ambos casos, tanto en la portada románica, como en la gótica, el conjunto se define por una marcada sobriedad, determinada por la ausencia de elementos ornamentales representativos, quizá inspirada en la austeridad impuesta por la fuerte influencia cisterciense en la comarca.

El campanario que ahora apreciamos es de nueva factura, levantado en piedra en la primera mitad del siglo XX. Según la documentación gráfica que hemos podido consultar, merced a la gentileza de los vecinos, la estructura que hasta entonces se conservaba estaba compuesta por dos cuerpos: uno inferior, de mayores dimensiones, afianzado por tres pequeños contrafuertes externos, se alzaba sobre aparejo de mampostería hasta la altura de los muros de la nave central. Sobre este primer cuerpo, delimitado por una pequeña cornisilla, se situaba un segundo, paulatinamente estrechado a medida que ascendían las hiladas. En la parte superior se situaban dos vanos en los que debían de asentarse las primitivas campanas. En el momento en que se realizó la instantánea se encontraban ya condenados, quizá como muestra inequívoca de su peligrosa inestabilidad. Sobre ambos óculos descansaba un pequeño campanil. La parte superior se ornamentaba con una pequeña cornisa, coronada con tres pináculos rematados por bolos, tanto en su eje central como en los flancos laterales.

El interior de su única nave y el conjunto de la cabecera se cubren con un interesante artesonado de madera abrochado con tirantes, en el que se han querido ver orígenes mudéjares. Lejos de ser extraños, son significativamente abundantes los ejemplos de la inclusión de carpintería mudéjar en obras con tracería gótica, no sólo en la comarca alcarreña, clara muestra la encontramos en Moratilla de los Meleros, sino en todo el conjunto del territorio que abarcaba la diócesis toledana en los primeros decenios del siglo XVI. El tránsito de la nave central al presbiterio viene determinado por un notable arco triunfal de medio punto, levantado en sillería, con reminiscencias románicas. En la cabecera se ubica el retablo mayor, dorado y de medianas proporciones, ornamentado con las columnas salomónicas características del estilo barroco.

Al acceder al interior de su única nave nos topamos de inmediato con el baptisterio. La pila bautismal, elaborada en piedra rojiza, está compuesta por una mediana copa jalonada por refinados gallones, recercados por un reducido filete, decorado con una estrecha y doble hendidura



*Detalle del ábside*

*Portada*



*Portada sur cegada*



interna en los arcos superiores, y simple en la moldura lateral que los delimita. En la parte superior se remata por una banda poblada con una serie regular de puntas de flecha. Azcárate estima que es una obra del siglo XIV, realizada a partir de un modelo característico del XIII, semejante a los estilizados gallones que sus artífices pudieron encontrar en La Olmeda o en la propia Cifuentes.

En definitiva, nos hallamos ante un edificio que sigue el modelo aplicado en el conjunto de ejemplos de parroquias rurales de repoblación estudiadas en su entorno, en los que impera el canon románico de construcción. Abascal Palazón considera difícil pensar que todo este movimiento artístico, polarizado en la comarca a través de la decidida intervención del arzobispado toledano y del joven y pujante obispado conquense, y en particular por la relevante figura de don Rodrigo Ximénez de Rada, se canalizara en exclusiva a través de las influencias estéticas irradiadas desde las cercanas urbes de Cuenca o Toledo. Argumento que pudiera ser plausible para las obras más significativas de las villas más pudientes y populosas, como Cifuentes o la propia Brihuega, pero que se antoja excesivamente determinista en el caso de las pequeñas iglesias

rurales, que, según la aguda conclusión del investigador, "A la vista está que estas construcciones son de una simpleza ornamental y de una tosquedad total, y que, en ellas, la sensación del gusto artístico y el ideal estético no es que no se conocieron, sino que llegaron ya transformados en patrones que pasaron directamente a la construcción. En su construcción imperó un sentimiento pragmático, siguiendo una corriente de construcción que se había impuesto en todas las aldeas de los alrededores".

Textos y fotos: VMRR

### *Bibliografía*

AZCÁRATE RISTORI, J. M. de, 1983, II, pp. 144-45; GARCÍA LÓPEZ, J. C., 1912, II, pp. 144-146; GONZÁLEZ, J., 1975, I, p. 175; HERRERA CASADO, A., 1988a, p. 363; MADOZ, P., 1845-1850 (1987), I, p. 186; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1983, p. 77; MIÑANO, S. de, 1826 (2001), II, p. 521; NIETO TABERNÉ, T., ALEGRE CARVAJAL, E. y EMBID GARCÍA, M. A., 1991, p. 509; PAREJA SERRADA, A., 1919, p. 175; RANZ YUBERO, J. A., 1996, p. 230; RANZ YUBERO, J. A., 2007, p. 140.

